

9. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.

10. El Registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Los archivos. Concepto, clases y criterios de ordenación. Comunicaciones y ordenaciones.

11. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal: sus componentes fundamentales.

12. La ofimática: en especial el tratamiento de textos. Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

13. El personal al servicio de la Administración Pública. Los sistemas de selección. Puestos de Trabajo y Plantillas. Derechos y Deberes. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario. La promoción profesional. Sistema de retribuciones e indemnizaciones.

Córdoba, 14 de noviembre de 2003.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra de Clave: A5.318.769/2111, abastecimiento a la Vega de Granada. Conducción de agua potable desde Chauchina hasta Cijuela y Láchar, término municipal de Chauchina. (PP. 4360/2003).*

Con fecha 23 de septiembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, el Sr. Alcalde en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, con fecha 31 de octubre de 2003, ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, designando como beneficiario al Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar los días 15 y 16 de diciembre, a las 9,00 horas, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes, y su comparecencia en el Ayuntamiento de Chauchina, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca afectada, si se considera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

En caso de no asistencia a la firma de las actas debida a no convocatoria por desconocimiento de el/los titulares o a

imposibilidad, se abrirá un plazo de 2 días para acudir al llamamiento y se procederá posteriormente a informar al Ministerio Fiscal, de acuerdo con el art. 5 de la L.E.F.

## TERMINO MUNICIPAL DE CHAUCHINA

Finca	DATOS DE LA PROPIEDAD			SUP. TOTAL FINCA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )			Cultivo	
	Nº	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL DOMICILIO		OCUP. TEMPORAL	SERV. ACUED.	EXP. R.		
1	7	45	MARTIN PUÑALES GUSTAVO	C/ MIGUEL RIOS, 58.18330 CHAUCHINA (GRANADA)	444	205,83	91,48	5	CR
2	7	53	LEYVA MARTIN DIEGO	C/ DOCTOR FERMIN GARRIDO, EDIF. BRASIL, 1. 18012 GRANADA	3.209	312,75	139,00		CR
3	7	54	MUÑOZ MORLÁN MARIA	C/ REAL, 17. 18339 CIJUELA (GRANADA)	3.156	351,45	156,20		OR
4	7	60	MARTIN SANCHEZ ISABEL	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	2.391	279,45	124,20	5	CR
5	7	62	MARTIN SANCHEZ CARMEN	MUNICIPIO DE CHAUCHINA	949	222,30	98,80		CR
6	7	67	MARTIN CARMEN	C/ ALBA, 15 1ª 4ª MARBELLA (MÁLAGA)	793	164,25	73,00		CR
7	7	70	MARTIN DONAIRE ELENA	C/ ELVIRA, 7. 18320 JAU (SANTA FE) (GRANADA)	5.190	617,40	274,40		OR
8	7	75	RIOS MONTERO GUADALUPE	C/ MIGUEL RIOS, 10. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	8.795	639,00	284,00		CR
9	7	80a	AVILA BOCANEGRA AURELIO Y 2 más	C/ SAN JUDAS, 11 18329 CHIMENEAS (GRANADA)	3.412	628,38	279,28	5	CR
10	7	80b	CABALLERO ÁVILA DOMINGO	C/ ELVIRA, 14 18329 CHIMENEAS (GRANADA)	4.556	839,07	372,92		-
11	7	274	DIPUTACION GRANADA	AVDA. DEL SUR, 9. 18012 GRANADA	1.559	548,10	243,60		I-
12	7	86	FERNANDEZ ADARVE MANUEL	C/ VERONICA LA PAZ, 8. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	8.122	629,10	279,60		OR
13	7	228	ORTEGA ROMAN FRANCISCO	C/ SAN JOSE OBRERO, 41. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	7.175	1.240,65	551,40	5	CR
14	7	227	CHINCHILLA FERNANDEZ JOSE	C/ LEPANTO, 20. 18320 SANTA FE (GRANADA)	716	535,95	238,20		CR
15	7	224	GOMEZ CHINCHILLA ANTONIO	AV. PASTORA, 9 LOCAL 10 18012 GRANADA	7.400	531,90	236,40		CR
16	7	223	CASTRO CARMONA JUAN IGNACIO	C/ RAMON Y CAJAL, 4. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	9.134	512,55	227,80		OR
17	9	49	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	AVDA. MADRID, 7. 18012 GRANADA	1.399	377,10	167,60		CR
18	9	48	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	AVDA. MADRID, 7. 18012 GRANADA	2.420	376,74	167,44	5	CR
19	9	45	GARCÍA NARVAEZ ENCARNACIÓN JÉREZ SÁNCHEZ (ARRENDATARIO)	C/ CALVARIO, 12 18330 CHAUCHINA (GRANADA) CARRERA 51-A. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	5.363	423,90	188,40	5	CR
20	9	46	ROMAN MORENO ANTONIO	C/ RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 18 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	9.996	180,00	80,00		CR
21	9	47	CHICA CABALLERO RAFAEL	C/ A. OCHENTA, 20 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	10.041	225,00	100,00		CR
22	9	51	ALBA EVARISTO	C/ LEPANTO, 14. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	15.099	3.741,30	1.662,60		CR
23	9	358	ALBA EVARISTO	C/ LEPANTO, 14. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	10.575	2.602,60	1.156,90	5	CR
24	10	37	EXPOSITO PEREZ MANUEL	C/ BLANCO IBÁÑEZ, 11 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	25.594	1.279,80	568,80	5	CR
25	10	36	JIMENEZ BOHORQUEZ ROSA	C/ GALVEZ, 10. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	11.710	443,70	197,20	5	OR

Finca			DATOS DE LA PROPIEDAD		SUP. TOTAL FINCA (m²)	SUPERFICIE (m²)			Cultivo
Nº	Pol.	Parc.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO		OCUP. TEMPORAL	SERV. ACUED.	EXPR.	
26	10	35	CABALLERO PEREZ INDALECIO	C/ LA PAZ, 2 - CENTRO DE SALUD 18320 SANTA FE (GRANADA)	27.895	571,68	254,08		CR
27	10	38	CABALLERO PEREZ INDALECIO	C/ LA PAZ, 2 - CENTRO DE SALUD 18320 SANTA FE (GRANADA)	7.019	268,65	119,40		CR
28	10	39	CABALLERO PEREZ INDALECIO	C/ LA PAZ, 2 - CENTRO DE SALUD 18320 SANTA FE (GRANADA)	20.533	1.350,00	600,005		CR
29	10	265	CASTRO MELLADO PATRICIA	C/ ALAMO, 5. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	22.007	369,00	164,00		CR
30	10	264	GUERRERO JIMENEZ FRANCISCA	C/ ACEQUIA, 17. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	3.676	117,90	52,40		CR
31	10	375	GUERRERO JIMENEZ FRANCISCA	C/ ACEQUIA (ROM), 17. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	3.892	658,35	292,605		CR
32	10	376	AGUILA PEÑAC PURIFICACION	C/ REAL 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	2.201	479,70	213,20		CR
33	10	377	IBÁÑEZ FERNANDEZ GEORGINA	C/ REAL, 59. 18339 CIJUELA (GRANADA)	1.868	153,00	68,00		CR
34	10	282	RODRIGUEZ LOPEZ MERCEDES	C/ LOPEZ RIOS, 18. 18339 CIJUELA (GRANADA)	13.389	1.063,35	472,60		CR
35	10	281	TEJERA ALVARO (GRANADA)	AVILA ROMILLA REAL, 2. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	4.443	669,60	297,60		CR
36	10	280	TEJERA ALVARO (GRANADA)	AVILA ROMILLA REAL, 2. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	15.728	859,50	382,005		CR
37	10	337	MOCHON AGUILAR JOSE ANTONIO	C/ VIRGEN DEL ESPINO, 7. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	6.699	428,40	190,40		CR
38	10	339	MOCHON ROPER MARIA LUISA	C/ REAL, 1. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	7.955	504,90	224,40		CR
39	10	340	MOCHON RUIZ JOSE ANTONIO	C/ MIGUEL RIOS, 25. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	9.324	171,00	76,00		OR
40	10	227a	BOHORQUEZ ALBARRAL EMILIO	C/ MIMBRE, 55. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	50.361	1.620,00	720,005		CR

Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución s/n, 18330 Chauchina. Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Ante mí, la Secretaria que certifico. Vº Bº El Alcalde, la Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra de Clave: A5.318.769/2111, abastecimiento a la Vega de Granada. Conducción de agua potable desde Chauchina hasta Cijuela y Láchar, término municipal de Cijuela. (PP. 4358/2003).*

Con fecha 23 de septiembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, este Ayuntamiento en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, designando como beneficiario al Consorcio para el Desarrollo de la Vega- Sierra Elvira.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 17 de diciembre, a las 9,00 horas, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes, y su comparecencia en el Ayuntamiento de Cijuela, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca afectada, si se considera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

En caso de no asistencia a la firma de las actas debido a no convocatoria por desconocimiento de el/los titulares o a imposibilidad, se abrirá un plazo de 2 días para acudir al Ayuntamiento y se procederá posteriormente a informar al Ministerio Fiscal, de acuerdo con el art. 5 de la LEF.

TERMINO MUNICIPAL DE CIJUELA

Finca			DATOS DE LA PROPIEDAD		SUP. TOTAL DE LA FINCA (m2)	SUPERFICIE (m2)			CULTIVO
Nº	Pol.	Parc.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO		OCUP. TEMP.	SERV. ACUED.	EXPR.	
41	3	27b	LIZANA NAVARRO FRANCISCO	C/ GANIVET,5. 18339 CIJUELA (GRANADA)	10.019	406	180	5	CR
42	3	27a	LIZANA NAVARRO FRANCISCO	C/ GANIVET,5. 18339 CIJUELA (GRANADA)	6.120	751	334	5	OR
43	3	31	BOHORQUEZ RODRIGUEZ EMILIO	C/ SAN FRANCISCO,13. 18339 CIJUELA (GRANADA)	10.414	1.036	460		OR
44	3	30	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION 6609 HNOS GIL MARINETTO	C/ CARRERA. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	155.913	3.155	1.402		OR
45	3	52	SERRANO CANO JUAN	C/ SAN CECILIO,10. 18339 CIJUELA (GRANADA)	15.797	2.833	1.259	5	OR
46	3	59b	NOGUERAS VILCHEZ SEGISMUNDO	C/ PEDRO ANTONIO ALARCON 18003 GRANADA	170.024	2.469	1.097	5	CR
47	6	1	VILCHEZ TRECASCRO JUAN LUIS	C/ RECOGIDAS, 39 Pl. 5 Dr. 18002 GRANADA	109.135	3.245	1.442	10	OR
48	6	116	VICEIRA NIETO JOSE	C/ LOPEZ RIOS,9. 18339 CIJUELA (GRANADA)	18.735	2.487	1.105		OR
49	6	113	AREVALO NIETO MAXIMO	C/ DUQUE ABRANTES,4. 18339 CIJUELA (GRANADA)	8.767	679	302		O-
50	6	114	VICEIRA NIETO FRANCISCO	C/ CERVANTES,4. 18339 CIJUELA (GRANADA)	9.693	581	258		O-
51	6	115	RUEDA NIETO JULIO	C/ LOPEZ RIOS,40. 18339 CIJUELA (GRANADA)	6.837	810	360	5	OR

Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante